



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



COMUNICADO No. 26

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO
PARA: DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA
ASUNTO: CANCELACIÓN DE ASIGNATURA
FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2013

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo 046 de 2013 el Honorable Consejo Superior autoriza la cancelación extemporánea de una (1) asignatura a los estudiantes de pregrado presencial y a distancia matriculados en el segundo semestre de 2013, y que mediante la Resolución No.30 del Honorable Consejo Académico, modificó el Calendario Académico del presente año, me permito hacer las siguientes precisiones:

1. La cancelación de la asignatura se debe solicitar por escrito ante el respectivo Comité de Currículo, en las Direcciones de Escuela para estudiantes presenciales y en los Centros Regionales para los estudiantes de la modalidad a distancia.
2. Las solicitudes se recibirán hasta el día 6 de diciembre a las 6:00 pm, para los estudiantes de modalidad presencial y hasta el 7 de diciembre a la 1:00 pm., para los estudiantes de modalidad a Distancia.
3. Para hacer la cancelación respectiva en el SIRA desde las Escuelas, éste se encontrará habilitado los días 9 y 10 de diciembre de 2013.

CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO